

SET-445 1117/2024

Acta provisional SET-445

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA COMUNIDAD HYDEA DEFINIDO EN EL PROYECTO EAPA-0057/2022-HYDEA FINANCIADO POR INTERREG ATLANTIC AREA”

M^a del Carmen Paseiro Pardal, jefa de División de Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

HACE CONSTAR:

Que siendo las nueve horas quince minutos (09:15) horas , del día treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro, se constituyó la Mesa, formada por el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras, Don José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del Departamento Económico – Financiero, Don Juan Luis Otero Desojo, la Asesora Jurídico, Doña M^a Luisa Graña Barcia, y la que suscribe, con el fin de proceder con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre ofertas económicas en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación del concurso para la contratación del servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA COMUNIDAD HYDEA DEFINIDO EN EL PROYECTO EAPA-0057/2022-HYDEA FINANCIADO POR INTERREG ATLANTIC AREA”

Con fecha 03 de septiembre de 2024 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del contrato de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA COMUNIDAD HYDEA DEFINIDO EN EL PROYECTO EAPA-0057/2022-HYDEA FINANCIADO POR INTERREG ATLANTIC AREA”, remitidos a la Comisión Técnica esta en fecha 27/09/2024 manifiesta lo siguiente:

“ Una vez conocidos los importes ofertados por las tres empresas presentadas y admitidas administrativa y técnicamente, y las bajas económicas presentadas, se ha analizado la posible presunción de anormalidad. Tal como se indica en la Cláusula UNDÉCIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se entenderán como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, para el caso de que existan menos de cinco (5) ofertas económicas contemplables, aquellas ofertas cuyas bajas económicas superen la Baja Media (BM) más 4 puntos.

El método seguido es el siguiente:

La baja media (BM) ha resultado de 6.8555556 %, considerando para su cálculo las tres ofertas presentadas. De este modo, las empresas incursas en presunción de anormalidad resultan ser aquellas cuya baja económica haya superado el porcentaje de BM + 4, es decir 10.8555556 %. Por tanto, aplicando los criterios descritos se concluye que NINGUNA oferta debe considerarse como desproporcionada o en presunción de anormalidad

Atendiendo a lo anterior, tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la puntuación económica de las ofertas presentadas y admitidas queda de la siguiente forma

EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (€)
EOSA ESTRATEGIA Y ORGANIZACIÓN S.A.	13,500.00 €	100.00
ICSEM INSTITUTO PARA EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE DE LA EMPRESA, S.L.	14,600.00 €	43.64
INCOSA INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U.	13,815.00 €	96.72

Conforme la Cláusula UNDECIMA del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, “De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio, utilizando el procedimiento abierto”.



Así la puntuación global (PG), resultado de la suma de la puntuación cuantitativa (PF), y la puntuación técnica (PT), según informe de fecha 2 de septiembre de 2024, afectadas por los coeficientes correspondientes, es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)	PUNTUACIÓN CUANTITATIVA (PF)	PUNTUACIÓN TÉCNICA (PT)	PUNTUACIÓN GLOBAL (PG)
EOSA ESTRATEGIA Y ORGANIZACIÓN S.A.	100.00	100.00	95.00	97.50
ICSEM INSTITUTO PARA EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE DE LA EMPRESA, S.L.	43.64	43.64	78.00	60.82
INCOSA INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A.U.	96.72	96.72	55.00	75.86

A la vista de lo anterior, se eleva a la Mesa de Contratación la propuesta de la empresa **EOSA ESTRATEGIA Y ORGANIZACIÓN S.A.**, para llevar a cabo el contrato de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA COMUNIDAD HYDEA" SET-445, y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 4 de septiembre de 2024, con la oferta con una mejor relación calidad-precio atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación mediante juicio de valor y fórmulas"

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 27/09/2024, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de servicios de "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA COMUNIDAD HYDEA", a la empresa EOSA ESTRATEGIA Y ORGANIZACIÓN, S.A., por un importe de 13.500,00 € sin IVA, (trece mil quinientos euros).

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

Firmado electrónicamente por:

M^a del Carmen Paseiro Pardal.- secretaria de la Mesa

M^a Luisa Graña Barcia.- Asesora Jurídica.

Juan Luis Otero Desojo.- Interventor

José Enrique Escolar Piedras.- Presidente de la Mesa

